

Asesoría General de Gobierno

Educación - Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. María Valeria Sierralta, DNI. N° 24.508.387, al cargo de Profesora Titular, de 05 hs. cátedra de Matemática, en 2° Año, III Div.; 04 hs. cátedra de Nuevas TICS, en 4° Año, I Div.; 04 hs. cátedra de Matemática, en 4° Año, III Div. y 04 hs. cátedra de Matemática Financiera, en 6° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 14 «Bernardino Rivadavia», Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 24FEB21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 22:00:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*